



RESOLUCIÓN No. 215 DE 2017

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN
DE UN SUPERVISOR**

El Secretario de Infraestructura Física Departamental

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Art. 4º de la Ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca, celebró el Contrato de Obra **No. 634 de 2016** con **CONSORCIO OBRAS DE DESARROLLO VIAL R/RAFAEL MALDONADO VEGA con NIT 901040206-1** cuyo objeto corresponde al Proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE SOBRE EL CARRETEABLE FORTUL, CAÑO SECO SECTOR LOS DUARTES, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
2. Que en el Contrato de Obra **No 634 de 2016**, en la Cláusula NOVENA establece que la supervisión de las obligaciones dispuestas en la misma, se encuentran a cargo del Secretario de Infraestructura Física del Departamento o a quien éste designe para tal fin.
3. Que a su vez, el numeral 6.4.2 del Manual de Contratación del Departamento de Arauca, dispone que la designación del supervisor será ejercida por el Secretario de Despacho o un profesional de Planta *que aquél designe para tal fin*, quien deberá cumplir además de la ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos. Especialmente la función de supervisión debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la resolución interna No. 520 de 2014, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 80 de 1993, es necesario designar un supervisor en el Contrato en mención manifestado, para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento, señaladas en la resolución No. 520 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero ANDRES ERNESTO BALLESTEROS, identificado con cedula de ciudadanía No.17.595.706 de Arauca funcionario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que ejerza las funciones de supervisión del Contrato de Obra **No 634 de 2016**, suscrito con **CONSORCIO OBRAS DE DESARROLLO VIAL R/**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 215 DE 2017

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN
DE UN SUPERVISOR**

RAFAEL MALDONADO VEGA NIT 901040206-1 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE SOBRE EL CARRETEABLE FORTUL, CAÑO SECO SECTOR LOS DUARTES, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir los exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 520 de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarreará a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación a la aceptación de oferta señalada en el artículo, número del presente acto por lo cual, dicho funcionario debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto, a la funcionaria señalada en el artículo primero antes referido.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

27 ENE 2017

MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA
Secretario de Infraestructura Física Departamental

Dígito: Elizabeth Moreno Portela.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"